

EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

AÑO II.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEINTIUNO trimestre fuera.—SESENTA extranjero.—TREINTA Y DOS Ultramar.—Se suscribe en Alcoy, Mercado 23. P.º en las principales librerías, dirigiéndose a la Administración.

ALCOY, MARTES 28 DE ENERO DE 1879.

Número suelto: 25 CÉNTIMOS de real en toda España.—COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS: á precios convencionales. La correspondencia se dirigirá al Administrador de EL SERPIS, D. ENRIQUE PÓBLET ESPÍ, Mercado 23.

NUM. 223.

HALLAZGO.

Al amanecer del sábado pasado se encontró un capullo volante de desmotadora. Al que lo haya perdido se le entregará mediante las señas verdaderas en la casa n.º 46 de la calle de S. José.

ALCOY 28 DE ENERO DE 1879.

EL MATRIMONIO.

ANTE LA DEMOGRAFIA.

Multitud de revistas y publicaciones dan cabida desde hace poco tiempo á trabajos estadísticos sobre los diferentes estados del hombre, y un diario francés condensa los publicados en distinto sentido sobre el estado de matrimonio para hacer resaltar sus grandes ventajas.

La estadística viene en este punto á confirmar como sucede siempre, una verdad, un hecho consolador que demuestra la prodigiosa armonía de las leyes que rigen los destinos de la humanidad: viene á demostrar que lo moral y lo útil no son más que dos aspectos de un solo principio, que para el verdadero observador y para el hombre de conciencia nunca pueden ser contradictorios. El matrimonio, esa primera institución de toda sociedad, base de la familia y del Estado, encuentra nuevos argumentos en su favor consultando á la ciencia de los números: prescindiendo de los demás aspectos que estudian el moralista, el filósofo, el jurisconsulto y el fisiólogo, y solo concretando á la estadística las comparaciones y análisis más minuciosos, acreditan que el matrimonio aleja en gran par-

te ocasiones de muertes desgraciadas, prolonga la vida, disminuye las probabilidades de locura; no sugiere tantas tentaciones malas y criminales; ni tantas insensateces, cual los suicidios; en cambio el celibatismo ó estado de soltería abunda en esos males, y la viudedad misma, aunque menos dañina que la soltería, se resiente de las consecuencias desastrosas del aislamiento.

Para llegar á estas conclusiones, han sido estudiadas las estadísticas de Francia y las de Bélgica, de Holanda y de Suiza, países en que la ciencia demográfica está afenlida y practica los sus deberes con escrupulosidad, y en parte las de Italia y Suecia. Bertillon publica bajo el título de «Matrimonio» un estudio extenso en el *Diccionario enciclopédico de ciencias médicas*, que su hijo ha ampliado ante la Sociedad de antropología según el periódico *La Nature* que da á conocer este nuevo trabajo.

Mortalidad. Desde los 20 años hasta la ancianidad más prolongada, los solteros mueren notablemente más que los casados de la misma edad. De 25 á 30 años la mortalidad de los solteros casi dobla la de los casados, pues es de 10 al año por 1.000 los primeros, cuando para los segundos es de 6 por 1.000: en todas las edades sigue análoga relación, y de 45 á 50 años mueren 11 esposos y 20 viudos por 1.000.

Los viudos mueren aún en mayor número; de modo que el quedar viudo es para el hombre un aumento de probabilidad de muerte, cualquiera que sea su edad. De 25 á 30 años mueren 22 por

1.000 viudos, ó sea tres veces más que los casados, de modo que el hombre viudo, entre los 25 á 30 años y generalmente en toda la juventud, corre las mismas probabilidades de morir que los hombres de 55 á 60 años.

Hay una excepción, sin embargo, en contra del matrimonio, y es cuando se celebra antes de los 20 años, en cuyo caso es funesto; pues mueren 50 al año por cada 1.000, y en el estado de soltería los jóvenes de menos de 20 años sólo mueren á razón de 7 por 1.000.

Las mujeres sufren la influencia de las mismas leyes pero con menos rigor. Las viudas mueren á todas edades mucho más que las casadas: de 25 á 30 años mueren 17 por 1.000 cuando en las casadas la mortalidad es de 9. Esta diferencia, sin embargo, se debilita conforme aumenta la edad. Las solteras no mueren mucho más que las casadas, sin duda por que éstas sufren los rigores del primer parto: antes de los 25 años las casadas mueren en proporción de 8 por 1.000, y las solteras, aunque próximas, quedan por bajo de esta cifra. Pero en cambio aumenta la mortalidad en las solteras desde los 25 á los 50 años, y particularmente cuando éstas llegan á los 45, en la que mueren más que las viudas.

Puede decirse que el matrimonio es más necesario al hombre que á la mujer, para disminuir la mortalidad, pero en suma es más beneficioso para esta que el celibato.

Las causas de estas leyes no pueden proclamarse en absoluto,

pero sí indicarse. Los que no creen en la virtud del matrimonio para alargar la vida, al conocer los resultados de la estadística, alegan que la menor mortalidad de casados consiste en que este estado se hace por la *selección*. Solo se casan, por regla general, los sanos y buenos: los inválidos y enfermizos no suelen casarse, y aumentan las cifras de defunciones entre los solteros: además, se casan con preferencia los ricos, y los pobres que no se casan, mueren más fácilmente, no por solteros, sino por pobres. A esto se puede responder que el ejército se lleva lo más sano y robusto, y deja lo inútil con quienes se casan las jóvenes, y que los pobres no obstante carecer de recursos, suelen casarse infinitamente más que los ricos, solo que en las esferas más inferiores, que son las que no se observan con tanto interés, van con sus resultados á engrosar las estadísticas. La teoría, pues, de la *selección* no parece en este caso de grande aplicación.

Es una verdadera causa de conservación el amor de los hijos cuando se tienen, pues sobre un millón de esposos con ellos, se suicidan 205 al año; mientras se suicidan 470 esposos sin ellos. El afecto de la esposa consoladora de los males, ayuda mucho al casado á persistir en el amor de la vida, y la prueba es que los viudos se suicidan tres veces más que los casados. Entre esos mismos viudos, su suicidio solo 526 por millón entre los que tienen hijos, y suben á más de 1.000 cuando no los tienen.

Las esposas aunque menos in-

Pocos instantes después había llegado la comitiva al bosque.

CAPITULO XIII

El auroch.

Los ojeadores soltaron para batir el bosque unos enormes mastines defendidos por collares con puntas de hierro; pero ningún ladrido anunciaba que hubiesen hallado rastro de caza.

El rey y su acompañamiento echaron por diferentes calles de árboles, que reuniéndose en la estremidad de una encrucijada, formaban muchos caminos cubiertos, asaz peligrosos por la oscuridad que en ellos reinaba.

Después de haber esperado por largo tiempo la señal que anunciase alguna fiera, Erico comenzó á dar muestra de su mal humor, regañando y acusando de torpes á sus criados. En este instante algunos gritos salvajes vinieron advertirle que el acaso obedecía á su voluntad real; y un oso formidable, acosado por los furiosos mastines, salió de la espesura, dirigiéndose al conde de Rimberg, que le esperó lanza en ristre.

Cuando el animal se levantaba de ma-

EL LADRON

DE LA CORTE

(TRABUCCION DEL FRANCÉS.)

la escalera como un rayo. Esperábala en el patio una jaca con un magnífico caparazon, igual en un todo al de la destinada á la princesa Sofia, pues ya comenzaba Erico á acostumbrar á sus cortosanos que tratasen á Catalina como á su hermana, estableciendo entre los dos una especie de igualdad.

Después de un espléndido almuerzo, durante el cual se mostró el rey tan amable cuanto su carácter suspicaz le permitía, y cuando terminados los postres hubo su hermana entona lo el rezo de accion de gracias, hizo que le trajesen una lira, y cantó un *virelais* de caza, cuya letra y música habia compuesto, pues era este príncipe tan buen compositor, que aun se conservan cuidadosamente en los reales archivos de Stokolmo muchos cantos suyos.

Añadamos que su inescusable amor á Catalina quizá dimanaba de que esta po-

seia una voz melodiosa y llena de encanto, que perfeccionada á medida que la elevaba la fortuna, llegó á ser más tarde el medio que se valia para agradar á la corte. Todo el mundo anhelaba oír la para tener ocasion de aplaudirla, y el rey estaba orgulloso de que estos sucesos justificaran algún tanto su amor.

Hemos dicho que Rosendal, aquel día punto de reunion para una partida de caza, tenia los jardines más hermosos de toda Suecia, y por medio de cuarenta leguas de bosque se le reunia un parque magnífico.

En estos bosques habíase ocaltado Gustavo Wasa con sus montañeses dalecarlianos para lidiar con los feroces soldados del usurpador Cristian, y por consecuencia para todos los buenos sucesos conservaban aquellos lugares recuerdos de interés y de curiosidad; pero las ordenanzas de Erico les impedían cazar en ellos, pues era un coto espresamente reservado para el rey. El cazador que furtivamente en él se introdujera, se hacia acreedor al más severo castigo.

Dada por Erico la orden para emprender la caza, la princesa Sofia y Catalina, provistas de largas lanzas con dos puntas de hierro, una de las cuales era derecha, y la otra encorvada á modo de anzuelo,

montaron á caballo. Aquellos instrumentos servian admirablemente para defenderse de los ataques de animales feroces, y eran muy feroces los que á buscar iban. Además de los osos y aurochs, el bosque estaba poblado de lobos terribles, tanto más numerosos, cuanto que nadie les molestaba en sus guaridas.

«No os inspiran temor los peligros que vamos arrostrar, hermosa Catalina?» preguntó el rey sonriendo á la exvedadora de nueces.

«No, señor, respondió la joven; solo tengo miedo en Stokolno; pero aquí el recuerdo de los peligros que corri en mi infancia, cuando vivia en Upland, vuelven á mi alma su primitivo valor. Mi brazo es más fuerte que mi corazón, señor, añadió con una mirada que sedujo al rey; y este brazo bastará para mi defensa.»

«Bravo, amazona mía!» respondió Erico; entonces solo tengo que rogarte veais por mi hermana, que no es, según creo, ni tan valiente, ni tan buen ginete como vos.

«Tenemos un protector, observó Sofia designando al conde de Rimberg, y nada debemos temer.»

«Pues bien, partamos, hermana mía, y desgraciados los animales que quieran probar nuestra destreza.»

clinadas que los hombres al suicidio, también caen en él en proporción de 158 por millon, pero no pasan de 45 cuando tienen hijos. Las viudas; aún aman más á sus hijos, pues si hay 238 suicidas viudas sin hijos, solo hay 104 con ellos.

Criminalidad. Es infinitamente mayor en los solteros que en los casados; pero debe atenuarse la diferencia considerando el influjo de la juventud, pues es sabido que los jóvenes son más propensos al crimen que los hombres maduros.

La existencia de los hijos influye mucho en la criminalidad contentiéndola, pues para 186 crímenes cometidos por padres de familia, aparecen 237 de esposos sin hijos, y este influjo de los hijos se observa asimismo en la criminalidad de los viudos.

En las mujeres sucede lo mismo, y aun es doble la criminalidad de las casadas sin hijos, sobre las que los tienen; las viudas incurren, sin embargo, en más crímenes teniendo hijos (41) que no teniéndolos (35).

El matrimonio que, pues, recomendamos por los resultados de la demografía ó estadística del hombre; alarga la vida, aleja las enfermedades, la locura y las ideas perversas ó pecaminosas.

Pero aun ofrece una ventaja curiosísima, que es la de recomendarse por la reincidencia de los que lo practican. La ciencia ha descubierto que la nupcialidad ó el deseo de casarse es aun mayor en la vejez que en el celibatismo. Es el mejor elogio que pueda citarse de la institución del matrimonio.

Para descubrir este hecho se han examinado las cifras de viudez por edades, pues tomándolas en absoluto, no daría resultados, toda vez que los viudos ancianos raramente se casan y son los más numerosos. Hecho este estudio en los Países-Bajos, resulta que sobre 1.000 solteros de veinticinco á treinta y cinco años se casan 110 por año, y en la misma edad se casan 356 viudos sobre 1.000; es decir tres veces más á pisa.

En edades más altas todavía llegan á cuatro veces. Aplicado el descubrimiento á las estadísticas de Francia, Inglaterra, Suiza, Alemania, etc., se han reproducido los mismos resultados: en Bélgica se casan 504 por 1.000 viudos al año, ó sea seis veces la proporción de los solteros.

En donde existe el divorcio, hasta la edad de veintiseis años los separados se casan menos que los católicos; pero desde los veintiseis años se casan más amenudo que ellos, aunque con menos entusiasmo que los viudos, y desde los cuarenta ponen más ardor en volver al matrimonio que las demás clases.

En las viudas se observa la misma preferencia por volver al matrimonio, pues en Holanda y Suiza se casan con doble frecuencia las viudas de veinticinco á treinta años que las solteras, y sólo se exceptúan Berlin, donde las viudas esperan la treintena para volver á contraer los lazos conyugales. En Francia no se observa el mismo afán, y se puede decir hay descenso en la nupcialidad de sus viudas. Las divorciadas, donde las hay, llegan en ciertas edades á exceder en apresuramiento á las viudas.

Sería de desear que la estadística española, adhiriéndose al Congreso de demografía hace tiempo celebrado, recogiese también todas las cifras necesarias á los cálculos de la ciencia y los llevara á engrandecer y completar el rico tesoro de observaciones que la inteligencia humana acumula para la investigación de las leyes naturales.

(De El Imparcial.)

Noticias generales.

Más trichina.

En Caspe han aparecido atacadas de trichina algunas reses de cerda y se han arrojado al Ebro. En una onza de carne se contaron hasta 500 bichos de aquella especie.

—Dice un colega de Barcelona:

«Anteayer el Sr. gobernador civil recibió según se nos ha dicho, un telegrama del

gobierno, participándole que en Navarra se habían presentado varios casos de trichina en el hombre, y consecuencia de este parte, á las seis de la mañana celebró dicha autoridad una conferencia con el alcalde y no sabemos si con alguna otra persona. Hemos de añadir que los dos cerdos trichinados que se han descubierto en el matadero de Barcelona, procedían de Navarra. Aquí se hacen estudios sobre este parásito, y como su descubrimiento y efectos prestan ancho campo á las suposiciones, no falta quien afirma que la epidemia tifoidea de Calolla puede ser debida á la trichina, cosa que sería muy fácil averiguar por medio del examen de los cadáveres.»

—Algunos concurrentes de varios cafés de Barcelona, han regalado á los dueños del establecimiento retirando el número de *Le Monde Illustré*, que publicaba varios grabados referentes á la ejecución del desgraciado Oliva, y según dice un periódico de la localidad, no solo lo han conseguido, sino que todos los demás cafés han retirado el citado semanario.

—Parece que hoy saldrán embarcados en un buque de guerra algunos de los individuos recientemente detenidos como autores ó cómplices de la coalición de arrendatarios de la vega y á quienes se aplica la ley especial contra los secuestradores.

—La sociedad central de Arquitectos ha abierto un concurso entre los arquitectos españoles para premiar el mejor proyecto ó trabajo más completo sobre ordenanzas municipales en lo relativo á las alineaciones y rasantes de las vías públicas, construcciones y servicios de unas y otras, como los de alcantarillado, gas, agua, etc., etc.

—En Barcelona han sido sorprendidos y presos cuatro hombres que se ocupaban en la falsificación de moneda de oro, plata y cobre.

El inspector de aquella ciudad, señor Olalde, auxiliado por fuerza de óden público, pasó después á registrar las habitaciones de los presuntos reos de falsificación, encontrándose una gran cantidad de onzas, doblones, y otras monedas de oro falsas y duros, luises, napoleones y otras de plata también falsas de distintos años y naciones.

Uno de los presos por este motivo, de oficio platero, y conocido por el Fou, se había envenenado y á la hora citada se hallaba muy grave.

—El subsecretario de Gobernación se ocupa en la redacción de un reglamento sobre comercio de publicaciones, para

sumamente agitada.

—Nada temais: estamos ya sobre aviso para volar á su socorro.

Un terrible ruido vino á interrumpir estas observaciones, y asomó en la lina del bosque su cabeza un enorme toro salvaje de pelo negro como el alzabache, sin mezcla de otro color. El animal, asustado sin duda á vista de tantos caballeros, se internó en el bosque.

El caballo de la princesa Sofia, de suyo receloso, al distinguirla había hecho un movimiento y acercándose al conde de Rimberg, que le cogió de la brida para tranquilizar á la hermana del rey, que desde entonces no manifestó sobresalto alguno.

El auroch, acosado por la jauría, se lanzó al medio del círculo en dirección á Erico, que haciendo á todos señas para que se mantuvieran en su puesto, se dirigió á encontrarle lanza enristre. Los primeros golpes del rey causaban profundas heridas; pero no siendo en las partes más delicadas del auroch, la sangre corría sin que pareciera aproximarse el fin de la lucha.

Erico, manejando su caballo con toda la habilidad de un buen jinete, le obligaba á permanecer firme frente á frente de su monstruoso adversario. Comprendiendo sin duda el toro esta maniobra, dirigió todos sus ataques contra el animal, al-

cumplir algunas disposiciones de la ley de imprenta.

—Ha sido sentenciado á quince días de suspensión nuestro estimado colega *La Union*. Sentimos este nuevo percance.

—El martes y el miércoles sopló en Cadiz una espantosa tempestad.

Las olas iban á estrellarse contra los muros de la catedral.

No se habla de desgracias personales.

—Nuestros apreciables compañeros, los redactores de *El Mercantil Valenciano* señores Pizcueta y Castells, han sufrido un grave accidente con motivo de haber volcado el carruaje en que se dirigían á la estación de Algemesí.

Lo lamentamos sinceramente deseando el pronto restablecimiento de dichos señores que según el mismo colega en su último número adelanta rápidamente.

Sección local.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto último, el día 2 de Febrero próximo tendrá lugar el sorteo de los mozos alistados en el año actual.

Esta noche de nueve y media á dos de la madrugada se verificará el primero de los anunciados bailes del *Círculo Industrial*, el que, apesar de lo desapacible del tiempo promete estar muy concurrido. Los preparativos que hemos visto hacen esperar que los salones de la Sociedad estarán brillantes cual corresponde.

Desde el amanecer del Domingo hasta la hora en que escribimos estas líneas, no ha cesado de llover, salvo algunos intervalos para empezar con mayor fuerza la lluvia, presentándose la atmósfera con señales de temporal. Dios quiera que continúe tan grato beneficio, que ha traído una verdadera alegría á esta ciudad, pues las cosechas, que ya se daban por perdidas, puede decirse que se han salvado, y la industria, que está haciendo grandes sacrificios con el consumo de carbones que recargan el precio de sus manufacturas, como es consiguiente, vé en la continuación de la lluvia una grata esperanza.

En Barcelona se habla mucho del descubrimiento de un cerdo atacado de trichina, que, procedente de Navarra se presentó en el matadero de aquella ciudad. Presentaba la res tantas trichinas, que había más de estas que carne; en la lengua, en cada pulgada del cuerpo, había multi-

nos para lanzarse á la cabeza del caballo, el conde asestó contra su velludo pecho la punta de su arma; pero el hierro resbaló sin hacer más que un ligero rasguño. Rápido como el rayo lanzó el rey al animal, é introduciéndose en su espumante boca una larga espada que debió dividirle las entrañas, le hizo rodar vomitando un torrente de sangre espesa y negra; pero á pesar de herida tan peligrosa, halló modo de incorporarse y escapar, atropellando un criado de un personaje de la comitiva.

Sofia, durante el corto tiempo que durara esta lucha, había lanzado un grito de espanto.

—Serenaos, hermana mía, le dijo Erico; no le permitirá su herida vivir mucho; pero... señor conde, añadió mirando á Gustavo, hemos estado los dos bien torpes.

—Yo sí, respondió Rimberg, pero no vuestra majestad, que ha manifestado una destreza de que debo darle las gracias por que siendo novicio en este género de diversiones, no sé si hubiera podido sostener por largo tiempo la lucha con mi enemigo.

—No hubiera sido fácil, porque os precipitais mucho, señor de Rimber. Siendo los movimientos del eso muy lentos, y viendo él además muy poco delante de sí, todo el talento del cazador consiste en

esperarle con sangre fría para no dar un golpe en vago después de tomadas sus medidas. A la tercera ó cuarta cacería sabreis tanto como yo, y espero que hoy podais recibir otra lección, porque oigo á nuestros perros desganitarse. Catalina, ponéos detrás de mí; y vos, hermana, también. En este momento quizá sería una imprudencia no dejarme dueño absoluto del campo de batalla.

El rey, que tenía la justa pretensión de ser en estas peligrosas luchas el más hábil de su reino, fué puntualmente obedecido. Formóse en rededor suyo un círculo, aunque bastante lejano, y el príncipe se presentó solo en la palestra, audazmente esperando los peligros que á prueba debían poner su bravura.

Catalina estaba sumamente turbada, viendo al rey esponerse de aquel modo.

—Y á esto llaman los reyes diversiones! decía ella á Gustavo. Me parece que habrá otras más agradables.

—Siendo la imagen de la guerra, señorita, replicó el conde, los soberanos aficionadas á la caza imponen á su pueblo cierto respeto, que les ayuda á robustecer su dominación; pero... escuchemos. ¿No ois, como yo, ruido en la maleza? Algún res va á salir de allí.

—Y el rey está solo! replicó Catalina

cauzándole un puntazo en el pecho. El rey perdió el equilibrio; pero afirmóse bien pronto en la silla, apesar de los multiplicados botes de su caballo, cuya boca tenía de sangre el freno que tascaba.

Erico estaba en peligro de muerte...

El conde de Rimberg, olvidando que se lo había prohibido, corrió á su socorro tratando por multiplicados ataques de distraer al toro atrayéndole hacia sí. El vientre y el pecho de la fiera estaban inundados de sangre; pero no perdía de vista á su víctima, y solo á Erico se dirigía. Este por una estratagemá calculada, trató de rufugiarse á su comitiva, que con ansiedad le miraba; mas el aroch le persiguió hasta las inmediaciones de Catalina... en aquel momento se rompió uno de los estribos del rey, haciéndole tambalear y caer por fin.

Todos se lanzaron en su socorro; pero el auroch les había tomado la delantera.

Catalina, perdida la razón, saltó de su caja, y hundiéndose su lanza hasta el corazón del animal ya espirante, le vió rodar sobre la arena con unánime aplauso todos los espectadores.

La joven ni oía ni veía más que al rey. Le tomó en sus brazos con la delirante energía de una madre que saca á su hijo de las garras de la muerte; y cuando

tud de ellas. De esta carne se ha dado á alguno perros, gatos y gallinas para estudiar la enfermedad. El micrócoles ya estaban enfermos algunos de estos animales.

A Figueras y otros pueblos de la provincia de Gerona se han enviado para su estudio trozos de la res. A la verdad que este mal, aparecido por vez primera há dos ó tres años en Villar del Arzobispo (Valencia), se propaga de una manera alarmante, amenazando con innumerables víctimas al menor descuido de los vigilantes de las carnes para el consumo público.

Varios sueltos y dos artículos hemos consagrado á la nueva enfermedad de la trichina, por que creemos es asunto de vital interés, y no cesamos en llamar la atención de nuestras autoridades una vez más y cuantas requiere el asunto, por cuanto á ellas (las autoridades) corresponde principalmente el vigilar por la salud pública. Como siempre, pues, volvemos sobre lo mismo, recordando á la comisión de sanidad que para algo se compró el microscopio que posee el Ayuntamiento y del cual, según nuestras noticias, casi, ó sin casi, no se hace uso.

Ayer se reunieron en la casa ayuntamiento los propietarios interesados en la carretera que se proyecta á la Fuente Roja, con el municipio y comisión facultativa, acordándose que la comisión especial con la facultativa reconozcan de nuevo los terrenos por donde ha de trazarse la dicha carretera para que se amplien los estudios de la misma, á fin de conseguir el mejor trazado que ponga en armonía los intereses de esta nueva vía con las hijuelas que los particulares han de construir desde sus respectivos predios á la misma.

El presupuesto municipal de Cocentaina asciende á la cantidad de 71.444 pesetas.

El total de reses degolladas en el Matadero, con destino al consumo público de esta ciudad, en la última pasada semana es el de 180, divididas en 124 machos, 55 cerdos y una ternera.

Agítase la idea, según un colega, de la construcción de un ferro-carril económico de vía estrecha, que tendría importancia por la extensión de su recorrido, y por la índole de las poblaciones que uniría, facilitando sus transacciones y el movimiento de sus variados productos. Según el proyecto que se está estudiando, la vía partirá de la importante ciudad de Denia, dirigiéndose por Pezo, Planes y Cocentaina á nuestra ciudad y desde aquí buscará su unión con el ferro-carril del Mediodía. Se han pedido datos á los pueblos interesados sobre el movimiento que pueden ofrecer á aquel camino y sobre los recursos que podría hallar en el país la empresa que se propone acometer dichas obras, y parece que todas las poblaciones acojen con alegría el proyecto y no se mostrarían reacias para contribuir á su realización según el colega.

No sabemos el grado de certeza que esta noticia pueda tener, aunque celebráramos en extremo que se confirmase. En Alcoy, hasta ahora, que sepamos, solo se han pedido, según oportunamente dijimos, los datos para la construcción de un ferro-carril económico á Játiva.

Sabemos que está acordada ya por el Ayuntamiento, la instalación de una fuente en el barrio de S. Sebastian, en el sitio donde marca el plano de ensanche, ó de no ser posible por ahora, en otro lugar interinamente. Como quiera que es grande la falta que dicha fuente hace á los vecinos del citado barrio, sería de desear que la Comisión municipal de fuentes y cañerías procediera desde luego á su instalación. Así lo reclama aquel ya bastante populoso y abandonado vecindario.

Según el censo de población hecho en 31 de Diciembre de 1877 resulta el siguiente número de habitantes en esta provincia: Población de derecho.—Varones 202.549; hembras, 209.211.—Total 411.760.

Población de hecho.—Varones, 199.342 hembras, 208.807.—Total, 408.149.

Anteayer ingresaron en las cárceles de Alicante dos penados procedentes de los juzgados de esta ciudad y Cocentaina, con objeto de que se les designe penal para extinguir la condena.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—S. Julian obispo de Cuenca y la aparición de Sta. Inés v. y mr.

SANTO DE MAÑANA.—S. Francisco de Sales obispo y conf.

Anuncios oficiales.

DOY VICENTE CREMADAS Y MARTINEZ,

Jefe de primera instancia de esta Ciudad.

En virtud del presente edicto hago saber: Que el día diez de Febrero próximo de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el remate en pública subasta de los bienes que á continuación se espresan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su justiprecio.

Media pieza de paño castor, justipreciada por ciento veinte y cinco pesetas.

Veinte sacas y diez y seis sacones, valorado en veinte y cinco pesetas.

Dos telares sistema Jacart armados, valorados en doscientas cincuenta pesetas.

Dos telares del propio sistema desarmados, valorados en ciento doce pesetas cincuenta centimos.

Un zarso para sortear lana, valorado en veinte y siete pesetas cincuenta centimos.

Una máquina para pincar de limpio valorada en doce pesetas cincuenta centimos.

Dos bancos para pincar de crudo, justipreciados en siete pesetas cincuenta centimos.

Ocho banquetas para paños, valoradas en diez pesetas.

Una mesa para paños, doblada, valorada en doce pesetas cincuenta centimos.

Un ordidor de dos caras, valorado en sesenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Una mesa de pino, valorada en tres pesetas.

Doce sillas ordinarias, justipreciadas en nueve pesetas.

Cuatro cuadros, valorados en treinta pesetas.

Un espejo valorado en siete pesetas cincuenta centimos.

Y el vidriado y enseres de cocina justipreciados en quince pesetas.

Total, setecientos nueve pesetas cincuenta centimos.

Pues así lo tengo acordados en los autos de concurso voluntario de D. José Boti Masía, por providencia de hoy.

Dado en Alcoy á veinte y siete de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

E. Vicente Cremadas.—José Calbo.

SOCIEDAD ALCOYANA DEL GAS.

El consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, que debe celebrarse anualmente, tenga lugar el 28 de Febrero próximo á las 10 de la mañana en las oficinas de la Sociedad.

Lo que se avisa á todos los Señores accionistas para su conocimiento y efectos consiguientes.

Alcoy 26 de Enero de 1879.
El Secretario del Consejo
TEODORO BALACIART.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

20 de Enero.
Desde ayer corre la noticia entre los mi-

nisteriales, de que las actuales Cortes se reunirán de nuevo el diez y seis de Febrero para celebrar una legislatura que durará hasta fines de Junio.

El objeto de ella sería principalmente discutir y votar los presupuestos para el próximo año económico.

Ignoro qué fundamento tendrá esta noticia, pero es lo cierto que si se disiste de que vuelvan á reunirse estas Cortes y se realiza el propósito de que haya nuevas elecciones en Abril, es difícil que las nuevas Cámaras estarían constituidas á mediados ó fines de Mayo tengan tiempo para aprobar en tiempo hábil los presupuestos.

En mi opinión la primera idea del Gobierno fué no volver á reunir las actuales Cortes y por ello sin duda, en la prevision de que un nuevo Parlamento no pudiera discutir los presupuestos por falta de tiempo hablaron algunos periódicos ministeriales de la probabilidad de que se aplicara al artículo 85 de la Constitución que prevee el caso en que sea preciso que rijan los presupuestos del año anterior.

Pero este plan tiene el inconveniente de la necesidad de disolver las actuales Cortes y como no es probable que las nuevas elecciones puedan hacerse antes del mes de Abril, acaso convenga más al gobierno que este Parlamento tenga una nueva legislatura y dejar las elecciones generales para Octubre ó Noviembre de este año.

Si así sucede claro es que el ministerio no ha de proponer á la Corona que resuelva cuestión alguna relativa á las actuales Cortes y dudo mucho que el poder moderador tomara la iniciativa en un asunto que por solo tenerla supondría desear de cambiar de política.

Además, aunque se adoptara el criterio de que la vida de las Cortes debe ser de tres años siempre se tocaría con la dificultad de que si el Congreso daba por terminado su período legal, no así el Senado que solo cuenta dos años de existencia y claro es que los constitucionales para ser gobierno y tener apoyo en la alta Cámara necesitarían que esta fuera disuelta en uso de la prerrogativa que tiene la Corona.

Si las Cortes celebran una nueva legislatura despues del 13 de Febrero la minoría constitucional que defiende que las Cortes deben solo durar tres años, probablemente para sostener sus opiniones se retraerá, pero es seguro que si con tal motivo no hay una escision importante en la junta directiva del partido algunos de los que se retraigan lo harán contra toda su voluntad.

Tambien lo es que los centralistas no seguirán á los constitucionales en este empeño y por tanto quedará rota la union hecha con la mirada á llegar al poder en breve lazo.

Hoy se dice que la autoridad judicial ha cojido á algunos de los que se dedicaban á falsificar letras extraídas de las cartas, valiéndose de la complicidad de un cartero,

26 de Enero.

Las noticias que ayer corrían de que las actuales Cortes volverían á reunirse en Febrero próximo, noticias de que ayer di á V. cuenta, manifestándole las probabilidades que pudieran tener no han resultado ciertas. El gobierno sigue haciendo todos los preparativos necesarios para una campaña electoral próxima.

Los periódicos dan ya cuenta de una carta circular que el ministro de la Gobernación ha dirigido á los gobernadores recomendándoles la mayor imparcialidad en la lucha legal de los partidos.

El envío de este documento no solo demuestra la proximidad de las elecciones sino tambien que el actual ministro de la Gobernación será quien las dirija.

Nada se ha tratado en Consejo de ministros acerca de este asunto, pero los ministros deben haber hablado en conferencias particulares de los proyectos del gobierno para lo porvenir.

El presidente del Consejo muestra grande interés en que se formen comités y juntas provinciales del partido liberal conservador para organizar la lucha en los comicios en la misma forma y manera que los demás partidos, á fin de que no sea necesaria la presión de las autoridades para que triunfen los candidatos afectos á la política ministerial.

En la incertidumbre de lo que podrá dar de sí la nueva ley electoral al llevarla á la práctica es probable como he dicho á V. en algunas de mis anteriores, que el gobierno procure haya en todos los distritos candidatos ministeriales y bajo este punto de vista las nuevas elecciones pueden ser de peores consecuencias para constitucionales y centralistas que lo fueron las anteriores.

La noticia de que es el vapor correo que salio de la Habana ayer se ha embarcado para regresar á España la esposa del general Martínez Campos, viene á confirmar la que ya se sabía de que tan pronto como esten hechas las elecciones generales en Cuba volverá dicho general á la península y se encargará del ministerio de la Guerra.

Para cuando esto se realice los únicos cambios que habrá en mi concepto en el ministerio serán la entrada del Sr. Silvela (D. Francisco) en Ultramar y el pasar el Sr. Elduayen al ministerio de Estado, ocupando un alto puesto diplomático ó un elevado cargo en Madrid el actual ministro de este departamento Sr. D. Manuel Silvela.

Como las constitucionales saben que las actuales Cortes serán disueltas en Marzo y no quieren ponerse muy mal con el gobierno, la anunciada protesta en Febrero quedará en proyecto.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE EL SERPIS.

(AGENCIA FABRA).

Versalles 24

La proposición de amnistía del Sr. Luis Blanc ha reunido un gran número de firmas. Se asegura que pasan ya de 155 y que ha sido aplazada con objeto de reunir más adhesión.

Si las derechas, lo que no es de esperar se alzáran á la política del pesimismo, y votasen con la extrema izquierda en esta cuestión, harían inevitable la caída del ministerio.

Probablemente se verificará pasado mañana la reunion organizada por los antiguos comités electorales de Paris con objeto de esponer á los diputados por el departamento del Sena, las aspiraciones políticas de sus electores y pedir á aquellos esplicaciones sobre su conducta.

Paris 24.

Continua cayendo una copiosa nevada. La nieve ha alcanzado ya una altura de cincuenta centímetros.

Las comunicaciones telegráficas bastante retrasadas en Francia.

Paris 25.

La cuestión relativa á la acusación del ministerio de 16 de mayo, preocupa vivamente la atención pública.

Se asegura que en la reunion que se celebró anoche en el palacio de Elyseo, el mariscal Mac-Mahon, declaró que el Sr. Grevy, presidente de la Cámara de los Diputados, que estaba resuelto á presentar la dimisión del cargo de Presidente de la República, si se velleraba á cabo el proyecto de formar cuasa al gabinete presidido por el duque de Broglie.

Madrid 27.

Han llegado á Badojóz las tropas destinadas á prestar los honores de ordenanza á S. M. el rey, en la frontera de Portugal.

No hay nada de positivo acerca de la venida del general Martínez Campos.

Por el Juzgado de L.ª Instancia se nos ha pasado la siguiente comunicacion.

«Srvase V. disponer se inserte en el periódico EL SERPIS el adjunto testimonio por tres dias diferentes, con el epigrafe 'La Justicia en Alcoy' en atencion a que permitió V. la insercion de cierta denuncia hecha por D. Rafael Aura Monllor, antes que sobre ella resolviesen los Tribunales a quienes estaba sometida.»

«Dios guarde a V. muchos años.»

Alcoy 22 de Enero 1879.

Vicente Cremades.

«Sr. Director de EL SERPIS.»

La Justicia en Alcoy.

DON JOSE GINER Y PLA. Escrbano publico del número del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Doy fe: que en el referido Juzgado y en mi escribania, en el pasado año mil ochocientos setenta y dos se principiaron autos de testamentarias concursadas de doña Joaquina Mur y Vila y don Gregorio Calbo y Gomez, consortes, formándose en su virtud cuatro ramos ó piezas de autos que concluyeron por transaccion ó convenio, con fecha trece de Enero de mil ochocientos setenta y tres, entre los acreedores y don Rafael Aura Monllor, como marido y legal administrador de doña Joaquina Mur y Vila y don Gregorio Calbo y Gomez, en concepto de padre y legítimo representante de sus hijas en menor edad constituidas doña Concepcion, doña Rosario, doña Enriqueta, doña Aurora, doña Juana, doña Pilar y doña Maria Aura y Calbo, representado por el Procurador don José Valor Garcia, bajo la direccion del Letrado don Antonio Botella Mataix, como herederos de dichos causantes; y ratificado y aprobado por las partes el referido convenio, se mandó practicar las correspondientes tasaciones en cada uno de los mencionados cuatro ramos, que se comunicaron a la parte del Aura, quien con escrito de veinte y nueve de dicho mes de Enero, firmado por su Abogado y Procurador, propuso la aprobacion de las cuatro tasaciones con la adición de los honorarios que el mismo Letrado dijo le correspondian, y mandadas poner de manifiesto aquellas en mi escribania para que los acreedores se enterasen y espusiesen lo que les conviniese sin que durante el tiempo prorrogado para ello hicieran reparo alguno, por auto de cuatro de Febrero siguiente fueron aprobadas las referidas cuatro tasaciones, haciéndose saber a los acreedores satisfaciendo su importe, cual asi lo verificó don Jaime Seguí Sanz comisionado para ello, habiendo el mismo hecho entrega personalmente a cada uno de los participantes de quienes recogió recibos, por la cantidad al todo de cinco mil novecientas pesetas, a saber: mil setecientos treinta y una peseta cincuenta céntimos al Letrado don Antonio Botella Mataix; trescientas a cada uno de los tambien Letrados don José Reig Aguilar y don José Barceló Monllor, doscientas cincuenta y seis—cincuenta céntimos al Procurador don José Valor Garcia; trescientas noventa y cuatro al administrador—Depositario D. Anselmo Aracil Jordá; y dos mil setecientos sesenta y ocho al infrascrito Escribano para pago de las restantes costas, de las cuales se invirtieron en papel de reintegro que a su tiempo fué mandado unir y se unió a uno de los mencionados ramos, sustanciados en papel de pobre, en valor de quinientas noventa y dos pesetas. En su virtud don Jaime Seguí Sanz, don Antonio Vilaplana Pascual y don Francisco Santonja Sempere como comisionados de todos los acreedores, solicitaron se previniese a don Rafael Aura Monllor en el concepto de legítimo representante de los herederos de la Mur, procediera a dar cumpli-

miento al expresado convenio, otorgando dentro de quinto dia en favor de dicha comision los escrituras a que se referia; y habiéndose asi acordado y hecho saber al Aura, a nombre de este en su indicado caracter, presentó el Procurador don Ruperto Gisbert y Nuñez, demanda de restitucion in integrum, solicitando tambien la nulidad de todo lo actuado incluso el convenio, y que se acordase la suspension del curso de los mencionados autos, confiriéndose traslado a la comision de acreedores y en nombre de estos la contestó el Procurador don Rafael Barceló Monllor; y comunicándose los autos nuevamente a la parte de Gisbert por via de réplica. En tal estado por dicho Procurador Gisbert se promovieron otros incidentes, de los cuales, respecto a uno se formó ramo separado sobre pobreza que se elevó a la Superioridad en consulta del auto apelado, asi, como tambien el ramo principal en que se pidió la nulidad de todo lo actuado incluso el convenio; en uno y otro se confirmaron con costas los autos acordados por este Juzgado; y practicadas en ambos las debidas tasaciones de las costas con que fué condenado el don Rafael Aura Monllor, se dió vista de ellas a las partes, y al evacuarla la de dicho Aura, en vez de esponer los reparos que tuviese por convenientes, no lo hizo asi y presentó escrito de denuncia sobre supuestas exacciones ilegales, a el cual recayeron en primera y segunda instancia los proveidos que con el cumplimiento del segundo respectivamente dicen asi:—Autos—

Resultando; que en autos de testamentaria concursada de doña Joaquina Mur y Vila seguidos en este Juzgado entre los acreedores y don Rafael Aura Monllor como padre y legal administrador de sus hijas Concepcion, Rosario, Enriqueta, Aurora, Juana, Pilar y Maria Aura Calbo, se celebró convenio entre los mismos, y no habiéndose llevado a efecto en todas sus partes, por la comision representante a los acreedores se solicitó el que tuviese lugar todo lo pactado, a lo cual se opuso el Procurador don Ruperto Gisbert en nombre de dicho Aura, pidiendo la suspension del curso de los autos mientras se sustanciaba el pleito sobre restitucion in integrum promovido por el mismo, y seguido éste, al replicar la parte del Aura, solicitó la nulidad de todo lo actuado incluso el convenio, y denegada, fué causa de apelacion por parte del mismo Aura, habiéndose remitido en su virtud los autos al Tribunal Superior, el cual confirmó con costas el auto apelado, y debiéndose con certificación en que se incluía la correspondiente tasacion de costas causadas en dicho Tribunal, se acordó el debido cumplimiento, haciéndose saber a las partes.

Resultando; que por las de los acreedores se solicitó se practicase la tasacion de costas ocasionadas en este Juzgado, y verificado se dió vista a los mismos, haciéndose por aquella las observaciones referentes a que parte de las costas que contra la correspondian a otros autos formados por cierto incidente, y otras que no debian en ella incluirse, y hecha la oportuna reforma por crearla procedente el Juzgado, se dió de nuevo vista a las partes, y encontrándola conformada de los acreedores, se comunicó a la del Aura, y en vez de evacuarla esponiendo lo condonante a su conformidad ó reparos, presentó en veinte y seis de Junio último un escrito de denuncia contra los curiales que habian intervenido en dichos autos, por exacciones ilegales; y en auto de cuatro del corriente no se dió lugar a la admission de dicho escrito de denuncia condenando en las costas al denunciante.

Resultando; que no librado el expresado auto al Aura, en echo del corriente presentó otro escrito de denuncia reproduciendo el mencionado de veinte y seis de Junio, pero en este se designa que las personas que han intervenido en el juicio en que comparacia y se hallan sujetas a arancel, eran el actuario D. José Giner y los demás que en ellos aparecian designando varias diligencias en que tienen anotados sus derechos eccepsivos a los que supone marca el Arancel, y citando varios artículos del Código penal que castigan a los funciona-

rios públicos que exigen directa ó indirectamente mayores derechos que los que les estan señalados por razon de su cargo, y que el exceso en la cobranza de derechos procesales es de carácter penal, citando tambien varios artículos del Arancel que designan los derechos de los actuarios y Procuradores, concluyendo pidiendo se tuviese por presentada la denuncia decretando en su consecuencia lo que correspondiese con suspension de toda actuacion civil hasta tanto que se resolviese ejecutoriamente el proceso que por dicho escrito debia incoarse.

Resultando; que formado ramo separado y unida esta denuncia a la anterior se pasaron al Señor Promotor Fiscal con los autos a que se referia quien los devolvió proponiendo no se diese lugar a la admission de la nueva denuncia, fundado en que no se refiere a ningun hecho que presenta caracteres de delito ó falta, y condenando al denunciante al pago de las costas ocasionadas por sus denuncias.

Resultando; que compareció el Aura ante este Juzgado ratificó el escrito de denuncia, manifestando que no podia presentar recibo alguno de cantidades entregadas a los curiales por las costas a que se refiere en su escrito de denuncia por no tenerlos, si bien en los citados autos constaba la entrega de veinte y tres mil seiscientos reales por el importe de las costas tasadas, y posteriores, hecha por D. Jaime Seguí Sanz representante de la comision de acreedores en los citados autos; y traído a este ramo testimonio de dichos autos aparece que el Seguí entregó la cantidad que se expresa a los curiales comprendida en la tasacion aprobada, recojiendo recibos; sin que ninguna de las referidas tenga relacion ni se contraiga a la pieza y tasacion de costas a que se refiere el Aura en su denuncia, pues de la tasacion pendiente de aprobacion solamente se concretó a cierta condena de costas en incidente formado por demanda de restitucion in integrum entablada por la parte del mismo Aura.

Considerando; que el solo hecho de comparecer en autos civiles en que es parte el denunciante, sin representacion legitima ni firma de Letrado, en papel de pobres, es causa bastante para que sea desestimada su denuncia y condone en costas.

Considerando; que en los hechos que se supone cometidos por los curiales de haber designado mayores derechos de los que marca el Arancel, aun en el caso de ser ciertos no pueden calificarse, como lo hace el denunciante, de exacciones ilegales, puesto que no se han exigido, ni menos entregado cantidad alguna de las que representan, estando sujetos a la aprobacion judicial la tasacion a que se contraen.

Considerando; que las costas ó derechos sujetos a Arancel deben pensarse en su caso con arreglo al artículo seiscientos veinte y seis del mismo, el cual establece, que si por efecto de la designacion de derechos y honorarios se quejase algun interesado, ó se conociese que hay exceso en los derechos, el infractor devolverá dicho exceso y ademas pagará por primera vez una multa equivalente al cuadruplo del mismo; la segunda doble cantidad; y si reincidiese se procederá contra él a la formacion de causa.

Considerando; que segun el artículo sétimo del Código penal no quedan sujetos a las disposiciones del mismo los delitos que se hallen penados por leyes especiales, cuya doctrina corrobora el artículo final de dicho Código, de que las leyes especiales no pueden ser derogadas por las de carácter general a no ser que en estas se diga expresamente que las otras quedan derogadas.

Considerando; que toda exaccion para que se reputa punible debe ir acompañada de fuerza material ó moral reprehensible, no pudiendo en los casos denunciados, tener cabida ninguno de dichos actos toda vez que se concretan a consignarse los interesados los derechos que creen correspondientes, sometiendo a la inspeccion de las partes y aprobacion del Juzgado.

Considerando además que muchos de los derechos que se designan en a nueva denuncia, son referentes a otras tasaciones que han sido aprobadas por las partes.

Considerando; que la denuncia de que se trata no es mas en su esencia, que la reproduccion de la que vá al frente de estas diligencias, y cuya admission fué denegada con costas en auto de cuatro del actual, sin que por el denunciante se haya entablado contra el mismo recurso alguno, debiendo entenderse por lo mismo como consentido y ejecutoriado, y bajo tal concepto desestimarse tambien la presente por los fundamentos espuestos anteriormente y los contenidos en el citado auto que al efecto se reproducen con sus citas legales.

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal: No ha lugar a la admission de la nueva denuncia presentada por D. Rafael Aura Monllor, a quien se condena, como en la anterior, en todas las costas por su temeridad y mala fe en proponerla. Lo mandó y firmó el señor Don Vicente Cremades y Martínez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Alcoy en ella a treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

Vicente Cremades. Por José Giner Plá—Jose Calbo.—Valencia nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho: Vista. Resultando que admitida a D. Rafael Aura la apelacion que interpuso del auto que dictó el Juez del Partido de Alcoy, en treinta y uno de Julio último, por el que se le denegó la admission de cierta denuncia, fué citado y emplazado para ante esta Superioridad en diez del siguiente Agosto, en la que no ha comparecido; y que el Ministerio Fiscal en escrito de siete del corriente acusa la rebeldia.

Considerando; que transcurridos los términos improrrogables y acusada la rebeldia, se entiende perdido el derecho que ha dejado de utilizarse.

Los Srs. del margen dijeron: Por acusada la rebeldia a D. Rafael Aura Monllor, y en su virtud se declara desierta con costas la apelacion que el mismo interpuso del citado auto; y con certificación del presente y de la tasacion, que previamente se practicará, devuélvase el expediente con certificación al Juzgado de que procede a los efectos oportunos. Y lo firmaron S. Rufino Valcarlos.—Joaquin M. Lopez de Ayala.—Antonio Alonso Casaña.—Relator Sr. Fermín Pelegrin.

Alcoy veinte Enero de mil ochocientos setenta y nueve: Cúmplase cuando se manda por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del Distrito en el auto inserto en la anterior certificación, acúcese recibo de esta y las diligencias que se acompañan, notificándose aquel al Sr. Promotor Fiscal y a D. Rafael Aura Monllor; y en atencion a que la anterior denuncia hecha por el Aura fué publicada en el periódico de esta Ciudad titulado «El Serpis» antes que se resolviese sobre ella por los Tribunales a quienes estaba sometida librese por el actuario testimonio en relacion suscinta de los autos en que aquella tomó origen, literal del que dictó en la misma este Juzgado, del de el Tribunal Superior y del presente, el que con oficio se remita al Director de dicho periódico para que se publique en el mismo y tásense las costas ocasionadas en este Juzgado, verificado dese que ta. Lo mandó y firmó dicho Sr. Juez doy fe. Vicente Cremades.—José Giner y Plá.

Es conforme y exacto lo inserto con los proveidos originales, y lo relacionado mas por estenso todo aparece y es de ver de los ramos de autos de que se ha hecho mencion a que me remito. Y para que conste cumpliendo con lo mandado libro el presente que firmo en Alcoy a veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

José Giner Plá.

ALCOY 1879.

Imprenta de EL SERPIS

c. Merced, 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS DE LANCE.

En la libreria de este periódico se venden a menos precio de su valor las obras siguientes: Obras completas de Chateaubriant, 4 tomos.—Siglos del Cristianismo ó Historia de la Iglesia, 4 tomos.—Historia de todas las religiones, 2 tomos.—Historia de las imágenes de la Virgen Santísima en España, 2 tomos.—Los Miserables, de Victor Hugo, 5 tomos.—El Quijote, 1 tomo.—Historia de la Guerra

Franco-Prusiana, 2 tomos.—Historia de la inquisicion de España, 2 tomos.—Id. de las Religiones, 2 ejemplares, 2 t.—Los Mártires del pueblo, 2 t.—Año Cristiano, 6 t.—Los Piratas de las Antillas, 1 t.—Flor de un dia, 1 t.—Don Juan de Serrallonga, 1 t.—La Desvergüenza, 1 t.—Historia de los crímenes del despotismo, 3 t.—Id. de las persecuciones, 6 t.—Los Mohicanos de París, 2 t.—Candelas, 2 t.—La Política y sus misterios, 7 ejemplares.—Diccionario de Admon., el t. 4.º.—La Redencion del esclavo, 1 t.—Los Mártires de la Siria, 2 t.—His-

toria Universal, el 2.º y 4.º t.—Dios y el Hombre, 1 t.—Comedia, 1 t.—Poesias, 1 t.—El Vizconde de Bragelonne, 2 t.—La Boca del infierno, 2 t.—El Conde de Monte-Cristo, 2 t.—Historia de España, 4 t.—Bufon, 51 t.—Autores Latinos, 1 t.—Materia Médica, 1 t.—Diccionario de la rima, 1 t.—Borbones ante la revolucion, 3 t.—La sagrada biblia, antiguo y nuevo testamento.—Los negreros, 2 t.—Diego Corriente, 2 t.—Los misterios de París, 2 t.—El corazon en la mano, 2 t.—Los hijos de familia, 1 t.—Los conueros de Castilla, 1 t.—El rey Amateo y sus sigios

1 t.—El poder negro, 1 t.—Anuario Republicano, 6 ejemplares.—La Argentina, 1 t.—El Aljado, 1 t.—El duque de Olivares, 1 t.—La Santa Biblia (nuevo testamento), 2 t.—La Santa Biblia, (antiguo testamento), 2 t.—La Santa Biblia (antiguo testamento) 4 tomos. SE VENDE una coleccion de Mapas murales usados a un precio muy reducido. En esta Administracion están de muestra.